Informe GG. CEO. SE. N° 57/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 09 de octubre de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 18 Acta N° 56, del 18 de agosto de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 38 del 25/09/2015 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1466/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas más treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y el señor José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de los sobres de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** aprobado por Resolución N° 18 Acta N° 56, de fecha 18 de agosto de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones y de la ADENDA Nº 01 de fecha 11 de setiembre del año en curso, se procede a la recepción de los documentos y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **MIGUITAS DE SANTIAGO DOMINGUEZ**
2) **WABEN S.A.**
3) **SENSICRED S.A.**

"Las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:

1) **MIGUITAS DE SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO**

LOTE 1 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	NO COTIZA

LOTE 2 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	178.782.700.-

LOTE 3 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA LA TRIGESIMA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE AMÉRICA DEL SUR

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	NO COTIZA

2) WABEN S.A.

LOTE 1 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	363.294.600.-

LOTE 2 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	209.926.000.-

LOTE 3 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA LA TRIGESIMA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE AMÉRICA DEL SUR

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	52.226.000.-

3) SENSICRED S.A.

LOTE 1 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	196.072.000.-

LOTE 2 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	85.916.000.-

LOTE 3 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA LA TRIGESIMA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE AMÉRICA DEL SUR

Item	Descripción	Precio Unitario ₲. (IVA Incluido)
1	Servicio de Coordinador/a de Eventos	35.521.000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes a revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones: La señora Carmen de Domínguez, en representación de la empresa MIGUITAS, objeta que la empresa Sensicred no presenta todos los documentos exigidos en el PBC a fin de conocer a la empresa con la que se está compitiendo, así mismo la empresa Sensicred no presenta las 2 copias de la oferta cuya formalidad se exige en el PBC".

"La señora Natalia Galván en representación de la empresa WABEN S.A., considera que Sensicred no tomó en cuenta las especificaciones técnicas a la hora de cotizar los ítems 269 al 272 del Lote 1, como así también del Lote 2 del 176 al 179. Otro punto es que aparentemente la oferta de Miguitas no está foliada".

"La señora Leticia Alvarenga en representación de la empresa SENSICRED S.A., manifiesta que la empresa Miguitas en el Lote 2: está mal escrito el valor total en letras, no es el mismo del que está en números, el SIPE presentado N°.1368478 no tiene fecha. El endoso de la póliza presentada no presenta con la suma asegurada. Prosigue, La Preferida en el Lote 1, en los ítems 270 al 272, los precios cotizados son irrisorios por lo que un alquiler de vehículo no puede ser cotizado por unidad a G. 11.400, tipo VIP, siendo que la unidad de medida es unidad (1 vehículo)".

"El Lote 2, los ítems cotizados, del 176 al 179 son precios irrisorios, por lo que los precios cotizados no pueden ser G. 11.400 por un vehículo ejecutivo, siendo que la unidad de medida es unidad (1 vehículo)".

"Se aclara que las ofertas y la documentación recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27º de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la Transcripción.**

IV- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES CONSTATADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Se transcribe a continuación las observaciones constatadas en el Acta.

1) "La señora Carmen de Domínguez, en representación de la empresa Miguitas, objeta que la empresa Sensicred no presenta todos los documentos exigidos en el PBC a fin de conocer a la empresa con la que se está compitiendo, así mismo la empresa Sensicred no presenta las 2 copias de la oferta cuya formalidad se exige en el PBC.

2) "La señora Natalia Galván en representación de la empresa WABEN S.A., considera que Sensicred no tomó en cuenta las especificaciones técnicas a la hora de cotizar los ítems

269 al 272 del Lote 1, como así también del Lote 2 del 176 al 179. Otro punto es que aparentemente la oferta de Miguitas no está foliada".

3) "La señora Leticia Alvarenga, en representación de la empresa SENSICRED S.A., manifiesta que la empresa Miguitas en el Lote 2: está mal escrito el valor total en letras, no es el mismo del que está en números; el SIPE presentado No.1368478 no tiene fecha. El endoso de la póliza presentada no presenta con la suma asegurada".

4) "Prosigue, La Preferida en el Lote 1, en los ítems 270 al 272 los precios cotizados son irrisorios, por lo que un alquiler de vehículo no puede ser cotizado por unidad a G. 11.400, tipo VIP, siendo que la unidad de medida es unidad (1 vehículo)".

5) "El Lote 2, los ítems cotizados, del 176 al 179 son precios irrisorios, por lo que los precios cotizados no pueden ser G. 11.400. por un vehículo ejecutivo, siendo que la unidad de medida es unidad (1 vehículo)".

Con respecto a la observación N° 1, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Firma SENSICRED S.A., las documentaciones de carácter formal, las cuales fueron remitidas en tiempo y forma al Comité de Evaluación de ofertas, que sirvieron de análisis, para que este Comité se expida.

Con respecto a la observación N° 2, el Comité de Evaluación de Ofertas coincide con el Área Técnica, que los ítems 269 al 272, deben ser cotizados por la unidad de medida vehicular, la cual es el kilometraje.

En atención a la observación N°3, las mismas no son de carácter sustancial.

Con respecto a las observacines N° 4 y N° 5, el Comité de Evaluación de Ofertas coincide con el Área Técnica, que los precios por vehículos deben ser cotizados por la unidad de medida vehicular, la cual es el kilometraje conforme a los requerimientos técnicos.

En ese sentido y a los efectos a agotar las instancias, se han realizado consultas a los oferentes, quienes remitieron las documentaciones en tiempo y forma.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos son:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
MIGUITAS DE SANTIAGO DOMINGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WABEN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"	LOTE 1 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES	LOTE 2 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN	LOTE 3 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE AMÉRICA DEL SUR
MIGUITAS DE SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO	NO COTIZA	178.782.700.-	NO COTIZA
WABEN S.A.	363.294.600.-	209.926.000.-	52.226.000.-
SENSICRED S.A.	196.072.000.-	85.916.000.-	35.521.000.-
Precios en guaraníes.			

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO DCIP.N°0111/2015 del 08/10/15**, (recepcionado en el CEO el 09/10/15), el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo, informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

"Con relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/2015 para la contratación de "SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", en ese sentido cumplo en manifestar cuanto sigue: Que verificado los documentos y las ofertas presentadas por las firmas: **SENSICRED S.A. y WABEN S.A** correspondientes a los Lote 1 "SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES" y Lote 3 "SERVICIOS PROTOCOLARES PARA LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE AMÉRICA DEL SUR", y habiéndonos constituido en cada una de las empresas de acuerdo a lo establecido con la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Criterios de Evaluación (IAO 35) -.2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36) - (b) Experiencia y capacidad técnica - Para la Evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes..., *Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el servicio requerido en las bases del presente llamado. La Convocante constatará que* ***el Oferente cuente con la logística necesaria para elaborar y trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado propio como mínimo uno)****. La mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general a ser proveídos en los eventos, deberán ser de nivel ejecutivo....*y que en su parte pertinente se establece que podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados, labrándose actas correspondientes ante Escribana Pública.

"Asimismo, traemos a colación lo que se define en la sección VII **anexo I documentos que componen la oferta, apartado 6) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, punto** ***f)*** *Con el legajo de ofertas el Oferente deberá presentar una descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio ofrecido el cual deberá contener a modo de ejemplo: listado de proveedores con los cuales trabaja, fotos, catálogos, de los artículos ofrecidos para los servicios, documentación que avale la propiedad de la infraestructura (vehículos, inmueble, equipamiento).* Así también, lo estipulado en las condiciones CGC 20.3 del PBC – "*El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que las prestaciones subcontratadas no superen el 50% del total del monto del contrato".*

"En ese contexto, se ha podido constatar de la visita realizada al local de la firma SENSICRED S.A, que la misma no cuenta con la infraestructura propia ni con la logística necesaria para elaborar y trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío **(vehículo refrigerado propio)**. Así también, no cuenta con la mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general a ser proveídos en los eventos, deberán ser de nivel ejecutivo y tampoco con él staff integrado de por lo menos 20 personas

integrados (chef, nutricionista, personal administrativo encargado de recibir y procesar los requerimientos de la Contratante, cocineros, mozos y personal de limpieza especializados en el rubro, así como personal encargado del transporte y acomodo del servicio solicitado). Pues todos los servicios gastronómicos y vehículos refrigerados que ellos ofertaron, son tercerizados y que los mismos lo realiza la firma "LA CRIOLLA". En tanto, que los servicios de hotelería, artísticos, audio, protocolares, obsequios, menaje, toldos, servicio de fotógrafo, traducción, servicio integral de recepción, entre otros son proveídos a través de empresas subcontratadas por el oferente conforme a lo indicado por el mismo, en consecuencia el presente oferente no cumple con las condiciones definidos en el PBC, en los puntos expuestos más adelante."

"Con relación al Lote1, Items 269 al 272, referente a los transportes para eventos institucionales, éstos deberían ser cotizados por la unidad de medida vehicular el cual es el Kilometraje recorrido por evento, en ese sentido, conforme a las consultas realizadas a los oferentes, la empresa Waben S.A. fue la única que cotizó conforme a lo definido en las Especificaciones Técnicas."

"En cuanto, a las ofertas presentadas por la firma **WABEN S.A.**, correspondientes a los **Lotes N° 1 y N° 3**, las mismas cumplen con los requerimientos definidos en PBC". **(Fin de la transcripción)**

Por **MEMORANDO GRH/DDH N°030 /2015 del 08/10/15**, la Gerencia de Recursos Humanos informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado el cual se transcribe a continuación:

"Con relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2015 para la contratación de "SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", en ese sentido cumplo en manifestar cuanto sigue: Verificado los documentos y las ofertas presentadas por las firmas: SENSICRED S.A., WABEN S.A y MIGUITAS S.A. correspondientes al Lote 2 "SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACION, y habiéndonos constituido en cada una de las empresas de acuerdo a lo establecido con la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Criterios de Evaluación (IAO 35) -.2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36) - (b) Experiencia y capacidad técnica - Para la Evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes..., *Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el servicio requerido en las bases del presente llamado. La Convocante constatará que* ***el Oferente cuente con la logística necesaria para elaborar y trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado propio como mínimo uno)****. La mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general a ser proveídos en los eventos, deberán ser de nivel ejecutivo....*y que en su parte pertinente se establece que podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados, labrándose actas correspondientes ante Escribana Pública. **En ese contexto, se ha podido verificar que la firma oferente SENSICRED S.A. no cuenta con la infraestructura ni la logística propia (como ser camión propio refrigerante,** mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general, staff integrado de por lo menos 20 personas integrados, nutricionista, cocineros, mozos así como personal encargado del transporte, ya que los servicios gastronómicos y vehículos refrigerados son realizados por la firma "LA CRIOLLA, en consecuencia el presente oferente no cumple con las condiciones definidos en el PBC."

"Asimismo, se ha podido constatar que los precios ofertados por la firma Miguitas S.A., correspondiente al **Lote N° 2**, como ser en los ítems 18 al 25, 32 al 35, 38 al 39, 52 al 54, 57, 62 al 63, **superan ampliamente la estimación de costo realizada por el área técnica**. Al hacer una comparación entre la oferta de Waben S.A. y Miguitas S.A. También, se puede observar que en los ítems 16 al 29; 31 al 42; 49 al 68, **la diferencia de precios está en el orden del 50 al 80 % en promedio a favor de Waben S.A**".

"Con relación, a los Items 176, 177, 178 y 179 referente a transportes para eventos de capacitación, éstos deberían ser cotizados por la unidad de medida vehicular el cual es el Kilometraje recorrido por evento. En ese contexto, conforme a las consultas realizadas a los oferentes, la empresa Waben S.A. fue la única que cotizó conforme a lo definido en las Especificaciones Técnicas. **Por lo expuesto anteriormente, consideramos que la empresa Waben S.A. ha presentado la oferta más conveniente**". **(Fin de la transcripción)**

VI- CONSIDERACIONES DEL COMITÉ CON RESPECTO AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

A los efectos de verificar lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, la Comisión Verificadora visitó los locales de los 3 (tres) oferentes acompañada por la Escribana Pública Carmen Montiel Garcete, Titular del Registro Nº 287, quien labró Acta Notarial de todo lo observado y actuado por la Comisión Verificadora, a los efectos de cumplir con el debido proceso, según lo dispuesto en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Criterios de Evaluación (IAO 35) – 2 Requisitos para calificación posterior (IAO 36) - (b) Experiencia y capacidad técnica - Para la Evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Para este efecto, el Comité Evaluador de Ofertas podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados.

Cabe señalar que la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en su punto b) expresa lo siguiente: "**(b) Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de conformidad a lo requerido en la Sección VII – Documentos que componen la Oferta. El criterio a ser utilizado para evaluar las documentaciones presentadas será el de CUMPLE o NO CUMPLE.

"El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones:

- Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el rubro de gastronomía (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC).
- Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.
- Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el BCP pudiera considerar de interés.

- Con el legajo de ofertas el Oferente deberá presentar una descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio ofrecido el cual deberá contener a modo de ejemplo: listado de proveedores con los cuales trabaja, fotos, catálogos, de los artículos ofrecidos para los servicios, documentación que avale la propiedad de la infraestructura (vehículos, inmueble, equipamiento).
- En el caso de Consorcios, el integrante principal debe acreditar como mínimo el 60% del volumen de anual de negocios exigidos.
- Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el servicio requerido en las bases del presente llamado. **La Convocante constatará que el Oferente cuente con la logística necesaria para elaborar y trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado propio como mínimo uno).** La mantelería, cubiertos,
- bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general a ser proveídos en los eventos, deberán ser de nivel ejecutivo. Así también el oferente deberá poseer un staff integrado de por lo menos 20 personas integrados por: chef, nutricionista, personal administrativo encargado de recibir y procesar los requerimientos de la Contratante, cocineros, mozos y personal de limpieza especializados en el rubro, así como personal encargado del transporte y acomodo del servicio solicitado, avalado en su totalidad por curriculum vitae y planilla del personal adjuntos y **para éste efecto el Comité Evaluador de Ofertas, podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados .**
- Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas y/o Privadas, en SERVICIOS DE CEREMONIAL, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y/O HOTELERÍA, acompañados de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Se solicita contar con un contrato por año en los últimos 3 (tres) años (2012 al 2014).
- El oferente deberá tener un promedio de facturación mínimo del 60% del valor de su oferta en los años 2013 y 2014."

Con base en las observaciones de la Comisión Verificadora y a lo precedentemente expuesto, el CEO formula las siguientes consideraciones con respecto a las ofertas presentadas:

SENSICRED S.A. – LOTES N°: 1, 2 y 3

La visita realizada al citado local el 01/09/2015, por la Comisión Verificadora acompañada de la Escribana Pública Carmen Montiel, quien labró Acta Notarial de todo lo observado y actuado, fue llevada a cabo **a los efectos de cumplir con el debido proceso**, y en cumplimiento a lo dispuesto en **la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados y Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en su punto b)**.

Durante la visita, se ha constatado cuanto sigue: (**transcripción textual del Acta Notarial Nº 17**): "...***NUMERO DIEZ Y SIETE.- (Nº 17).- ACTA NOTARIAL SOLICITADA POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY S/ VISITA DE INSPECCION AL LOCAL DE "SENSICRED" SOCIEDAD ANONIMA.-*** *En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el primer día del mes de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE,* ***ANTE MI: CARMEN Z. MONTIEL GARCETE,*** *Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 287, comparecen: Las siguientes personas:* ***1.-*** *El Señor* ***GUSTAVO VERDUN BITTAR,*** *casado, con C.I.Nº 991.924, por el Comité de Evaluación de Ofertas,* ***2.-*** *La Señora* ***CYNTIA BEATRIZ VILLAGRA DE ORTIZ,*** *con C.I. N° 694.031, de estado civil casada, por el* ***DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y COMUNICACION,***

3) La Señora ***GRICELDA BEATRIZ CACERES SOPINO,*** *con C.I. N° 1.815.563, de estado civil soltera, por el* ***DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL,*** *todos* ***EN REPRESENTACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (B.C.P.),*** *domiciliados a los efectos de este acto en la calle Federación Rusa y Augusto Roa Bastos (Local del Banco Central del Paraguay).- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles y de mi conocimiento doy fe.- Y en el carácter invocado y acreditado* ***DICEN:*** *Que solicitan de la autorizante me constituya en el local de la firma* ***"SENSICRED" SOCIEDAD ANONIMA,*** *sito en la Fracción Arroyo ABAY II – Ruta Villeta y en Cañada el Carmen 395 de la Ciudad de Fernando de la Mora, con Teléfono (021525.035), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 27/2015 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".- De conformidad con la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Criterios de Evaluación (IAO 35) -.2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36) - (b) Experiencia y capacidad técnica - Para la Evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE; para éste efecto el Comité Evaluador de Ofertas, podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados.-* ***PREVIA LECTURA Y RATIFICACION ASI OTORGAN Y FIRMAN LOS COMPARECIENTES*** *de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad de todo lo cual doy fe.-* ***EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA LA FIRMA DE LOS SEÑORES GUSTAVO VERDUN BITTAR.- CYNTIA BEATRIZ VILLAGRA DE ORTIZ.- GRICELDA BEATRIZ CACERES SOPINO.-*** *ADEMAS LA FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO AUTORIZANTE CARMEN Z. MONTIEL GARCETE.- Siendo procedente lo solicitado y en virtud a la Ley 2353/03, siendo las 14:02hs nos constituimos en la dirección de Fracción Arroyo Abay II - Camino a Villeta, como no ubicamos el local de la Empresa* ***SENSICRED S.A.****, el Sr. Gustavo Verdun Bittar, procede a llamar al Teléfono Nº (021) 522.611 en donde es atendido por el Sr. Jesús Centurión, quien manifiesta que en ese local ya no funciona la firma de referencia y que se debe realizar la inspección en la casa de la calle Magallanes Nº 915 c/ 16 de Julio, de la ciudad de Fernando de la Mora.- Posteriormente siendo las 14:41hs nos constituimos en la dirección de Magallanes Nº915 donde se visualizan varios carteles con la descripción de* ***SENSITUR*** *- Viajes, Turismo y Eventos; ingresamos en dicha oficina en compañía de los Sres. Gustavo Verdun Bittar, Cyntia Beatriz Villagra y Gricelda Beatriz Cáceres funcionarios del B.C.P. y somos atendidos por la señorita Noelia Elizabeth González de Martínez, con C.I.Nº 4.460.319, quien manifiesta ser secretaria de la firma* ***SENSICRED S.A,*** *la misma manifiesta que sus jefes no se encuentran en ese momento, consultada sobre si en el lugar funciona la Firma* ***SENSICRED S.A.*** *la misma manifiesta que sí, y dice que aquí solo es oficina administrativa y que el servicio gastronómico ellos tienen tercerizado. La Sra. Noelia González nos hizo recorrer las oficinas, quitando fotos de la instalación la funcionaria del BCP.- Sin más que agregar invito a la Sra. Noelia González a firmar quien asi lo hace en mi presencia.-* ***EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA LA FIRMA DE A SEÑORA NOELIA ELIZABETH GONZALEZ DE MARTINEZ.- C.I.Nº 4.460.319.-*** *Seguidamente siendo las 15:50hs nos constituimos en la casa Nº 395 de la calle Cañada del Carmen de la Ciudad de Fernando de la Mora, siempre acompañada de los funcionarios del B.C.P. para dar cumplimiento a la verificación del local de la Firma* ***SENSICRED S.A.****; en el lugar*

somos atendidos por la Sra. Leticia Alvarenga de Centurión, con C.I. Nº 1.590.479 quien manifiesta ser Representante Legal de la firma de referencia. Asimismo manifiesta que todos los servicios gastronómicos que ellos ofertaron son tercerizados y que los mismos lo realiza la firma "LA CRIOLLA" quien cuenta con toda la infraestructura y vehículos refrigerados según así lo manifiesta. Manifiesta asimismo que no existe inconveniente en que se verifiquen las instalaciones de la firma "LA CRIOLLA" que se halla en la casa Nº 303 de la calle Chile esq. 23 Proyectadas.- La misma manifiesta que este local donde nos encontramos es su vivienda particular y que la misma realiza la administración de la firma desde aquí o desde la dirección de Magallanes Nº915.- Invitada a leer y firmar así lo hace.- ***EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA LA FIRMA DE LA SEÑORA LETICIA ALVARENGA DE CENTURION, C.I.Nº 1.590.479****.- No habiendo nada más que agregar se da por concluida la presente acta.-* ***EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA LA FIRMA Y SELLO DE LA ESCRIBANA PUBLICA AUTORIZANTE CARMEN Z. MONTIEL GARCETE.-***
El concuerda del presente testimonio se realiza en la Hoja de Seguridad Notarial Nº 5315937 Serie "AZ".- Expedido por el Colegio de Escribanos del Paraguay, con el sello y timbrado correspondiente. **(Fin de la transcripción)**

Cabe señalar que la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en su punto b) expresa..."**La Convocante constatará que el Oferente cuente con la logística necesaria para elaborar y trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado "propio" como mínimo uno)**" y como puede observarse, en el Acta Notarial, la representante Legal de la Firma Sensicred S.A. manifiesta que ...***no cuenta con vehículos refrigerados y que los servicios gastronómicos y vehículos refrigerados que ellos ofertaron, son tercerizados y que los mismos lo realiza la firma "LA CRIOLLA".***

Además de lo expuesto, el Área Técnica informa que se ha podido constatar en la visita que la misma no cuenta con la infraestructura propia ni con la logística necesaria para elaborar y trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío **(vehículo refrigerado propio)**. Así también, no cuenta con la mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general a ser proveídos en los eventos, deberán ser de nivel ejecutivo y tampoco con él staff integrado de por lo menos 20 personas integrados (chef, nutricionista, personal administrativo encargado de recibir y procesar los requerimientos de la Contratante, cocineros, mozos y personal de limpieza especializados en el rubro, así como personal encargado del transporte y acomodo del servicio solicitado). Pues todos los servicios gastronómicos y vehículos refrigerados que ellos ofertaron, son tercerizados y que los mismos lo realiza la firma "LA CRIOLLA". En tanto, que los servicios de hotelería, artísticos, audio, protocolares, obsequios, menaje, toldos, servicio de fotógrafo, traducción, servicio integral de recepción, entre otros son proveídos a través de empresas subcontratadas por el oferente conforme a lo indicado por el mismo, en consecuencia no cumple con las condiciones definidos en el PBC.

Con base en lo expuesto, **se procede a DESESTIMAR** la oferta presentada por *la Empresa* ***SENSICRED S.A en los Lotes N°1, 2 y 3*****, en virtud a lo dispuesto por el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03,** que en su Artículo 61°, **incisos *3) y 4)*** establece:. *"Se seleccionará*

provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la ***licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega,* ***capacidad*** *financiera y* ***técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". "****En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

MIGUITAS DE SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO - LOTE N°2.

La Comisión Verificadora visitó la empresa, acompañada por la Escribana Pública Carmen Montiel, quien labró Acta Notarial de todo lo observado y actuado, **a los efectos de cumplir con el debido proceso**, y en cumplimiento a lo dispuesto en **la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados y Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en su punto b)**.

Durante la visita, se ha constatado cuanto sigue: (**transcripción textual del Acta Notarial Nº 19**). "En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el primer día del mes de Octubre del año dos mil quince, **ANTE MI: CARMEN Z. MONTIEL GARCETE,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 287, comparecen: Las siguientes personas: **1.-** El Señor **GUSTAVO VERDUN BITTAR,** casado, con C.I.Nº 991.924, por el Comité de Evaluación de Ofertas, **2.-** La Señora **Cyntia Beatriz Villagra de Ortiz,** con C.I. N° 694.031, de estado civil casada, por el **DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y COMUNICACION, 3)** La Señora **Gricelda Beatriz Cáceres Sopino,** con C.I. N° 1.815.563, de estado civil soltera, por el **DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL,** todos **EN REPRESENTACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (B.C.P.),** domiciliados a los efectos de este acto en la calle Federación Rusa y Augusto Roa Bastos (Local del Banco Central del Paraguay.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles y de mi conocimiento doy fe.- Y en el carácter invocado y acreditado **DICEN:** Que solicitan de la autorizante me constituya en el local de la firma **"MIGUITAS" de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** sito en la casa Nº 3.688 de la calle Teodoro S. Mongelos casi Gaudioso Núñez, de esta Capital, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 27/2015 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".- De conformidad con la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Criterios de Evaluación (IAO 35) -.2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36) - (b) Experiencia y capacidad técnica - Para la Evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Para este efecto, el Comité Evaluador de Ofertas podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados.- **PREVIA LECTURA Y RATIFICACION ASI OTORGAN Y FIRMAN LOS COMPARECIENTES** de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad de todo lo cual doy fe.- ***EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA LA FIRMA DE LOS SEÑORES GUSTAVO VERDUN BITTAR.-***

CYNTIA BEATRIZ VILLAGRA DE ORTIZ. GRICELDA BEATRIZ CACERES SOPINO. ADEMAS LA FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO AUTORIZANTE CARMEN Z. MONTIEL GARCETE. Siendo procedente lo solicitado nos constituimos en el Local de **Miguitas**, siendo las 16: 30 hs. somos recibidos por el Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, con C.I. Nº 649.558, quien manifiesta ser propietario de la Firma **MIGUITAS** e invita los funcionarios del Banco Central del Paraguay a verificar las instalaciones. Visualizamos que cuenta con un amplio salón comedor con todos los enseres para el servicio gastronómico, visitamos el lugar donde realizan la elaboración de los alimentos, también donde realizan el lavado de los cubiertos (vajilla).
La cocina principal cuenta con capacidad de preparación de comida para 500 personas, asimismo manifiesta que tienen un local en Lambaré el que cuenta con una capacidad superior de elaboración de buffet para más de 500 personas. Cuentan con personal capacitado para la elaboración del menú, como para el servicio gastronómico en el local del Banco. Cuentan con 05 vehículos refrigerados para el traslado de los alimentos. Asimismo cuentan con un sector especial para la elaboración del servicio de catering (bocaditos dulces y salados). Se puede decir además que tiene un lugar acondicionado para la preparación - embalaje de alimentos. El lugar se encuentra limpio e iluminado. No habiendo mas que agregar se da por terminada la presente Acta. **EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA LA FIRMA DEL SEÑOR SANTIAGO DOMINGUEZ. C.I. Nº 649.558." (Fin de la transcripción)**

Con relación, **al <u>LOTE N° 2</u>** se ha podido constatar que los precios ofertados por la firma Miguitas S.A., como ser en los Items 18 al 25; 32 al 35; 38 al 39; 52 al 54; 57; 62 al 63, **superan ampliamente la estimación de costo realizada por el área técnica**.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario estimado Área Técnica	Precio Unitario-MIGUITAS	Precio Unitario hasta + 15%	VAR +/- 15%
18.	Palmeritas	Unidad	1	Bandeja	920	**1.500**	**1.058**	138
19.	Scones	Unidad	1	Bandeja	920	**1.500**	**1.058**	138
20.	Tarteletitas de frutas	Unidad	1	Bandeja	1.100	**2.500**	**1.265**	165
21.	Arrolladitos de pionono	Unidad	1	Bandeja	1.100	**1.500**	**1.265**	165
22.	Brigadeiro	Unidad	1	Bandeja	1.650	**3.000**	**1.898**	248
23.	Ojo de suegra	Unidad	1	Bandeja	1.000	**1.500**	**1.150**	150
24.	Masas secas surtidas	Unidad	1	Bandeja	900	**1.500**	**1.035**	135
25.	Jugo natural de frutas de estación	Unidad	1	Termo/jarra	34.000	**40.000**	**39.100**	5.100
32.	Café negro	Litro	1	Termo	9.200	**25.000**	**10.580**	1.380
33.	Té	Litro	1	Termo	5.700	**20.000**	**6.555**	855
34.	Cocido negro	Litro	1	Termo	9.200	**15.000**	**10.580**	1.380

35.	Leche	Litro	1	Termo	9.200	15.000	10.580	1.380
38.	Medallón de lomito en salsa madera c/papas salteadas, porción por persona	Unidad	1	Unidad	85.000	120.000	97.750	12.750
39.	Strogonoff de pollo c/arroz, porción por persona	Unidad	1	Unidad	60.000	85.000	69.000	9.000
52.	Vaso de vidrio	Unidad	1	Unidad	1.500	2.000	1.725	225
53.	Taza con platito para para café mediano	Unidad	1	Unidad	1.300	4.500	1.495	195
54.	Taza con platito para cafecito	Unidad	1	Unidad	1.200	3.500	1.380	180
57.	Plato mediano para pan	Unidad	1	Unidad	1.200	3.500	1.380	180
62.	Mesa redonda p/6 personas	Unidad	1	Unidad	12.000	15.000	13.800	1.800
63.	Mesa redonda p/8 personas	Unidad	1	Unidad	13.000	20.000	14.950	1.950

Con base en lo expuesto, **se procede a DESESTIMAR** la oferta presentada por *la Empresa* ***MIGUITAS DE SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO*** ***en el LOTE N° 2*** **en virtud a lo dispuesto por el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03,** que en su Artículo 61°, **incisos *3) y 4)*** establece:. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la* ***licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega,* ***capacidad*** *financiera y* ***técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

WABEN S.A. - LOTES N°: 1, 2 y 3

La visita de la Comisión Verificadora fue acompañada por la Escribana Pública Carmen Montiel, quien labró Acta Notarial de todo lo observado y actuado, **a los efectos de cumplir con el debido proceso**, y en cumplimiento a lo dispuesto en **la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados y Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en su punto b)**.

Durante la visita, se ha constatado cuanto sigue: (**transcripción textual del Acta Notarial Nº 18**)
"En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el primer dia del mes de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE, **ANTE MI: CARMEN Z. MONTIEL GARCETE,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 287, comparecen: Las siguientes personas: El Señor **GUSTAVO VERDUN BITTAR,** casado, con C.I.Nº 991.924, por el Comité de Evaluación de Ofertas, **2.-** La Señora **CYNTIA BEATRIZ VILLAGRA DE ORTIZ,** con C.I. N° 694.031, de estado civil casada, por el **DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO Y COMUNICACION, 3)** La Señora **GRICELDA BEATRIZ CACERES SOPINO,** con C.I. N° 1.815.563, de estado civil soltera, por el **DEPARTAMENTO DE GESTION DE**

PERSONAL, todos **EN REPRESENTACION DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (B.C.P.)** domiciliados a los efectos de este acto en la calle Federación Rusa y Augusto Roa Bastos (Local del Banco Central del Paraguay.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles y de mi conocimiento doy fe.- Y en el carácter invocado y acreditado **DICEN:** Que solicitan de la autorizante me constituya en el local de la firma **"WABEN" SOCIEDAD ANONIMA,** sito en la casa Nº 341 de la calle Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia, de esta Capital, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 27/2015 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".-** De conformidad con la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Criterios de Evaluación (IAO 35) -.2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36) - (b) Experiencia y capacidad técnica - Para la Evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Para este efecto, el Comité Evaluador de Ofertas, podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados.- **PREVIA LECTURA Y RATIFICACION ASI OTORGAN Y FIRMAN LOS COMPARECIENTES** de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad de todo lo cual doy fe. ***EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA LA FIRMA DE LOS SEÑORES GUSTAVO VERDUN BITTAR.- CYNTIA BEATRIZ VILLAGRA DE ORTIZ.- GRICELDA BEATRIZ CACERES SOPINO.- ADEMAS LA FIRMA Y SELLO DEL ESCRIBANO AUTORIZANTE CARMEN Z. MONTIEL GARCETE.-*** Siendo las 17: 10 hs. nos constituimos en la casa Nº 341 de la calle Estados Unidos, en compañía de los funcionarios del Banco Central del Paraguay, donde somos atendidos por la Sra. Cecilia Cartes Wagner, con C.I. Nº 1.062.608, quien nos invita a pasar a verificar las instalaciones; en el segundo piso observamos una amplia cocina totalmente equipada, lugar donde almacenan la vajilla y donde realizan la elaboración de los alimentos. Asimismo informa que el local cuenta con una cámara refrigeradora. Visitamos los salones equipados para eventos, restaurant totalmente equipado con una capacidad de 150 personas sentadas, además cuentan con otros salones para reuniones privadas, cuentan con un restaurant con servicio de pizzería y rotisería. Informa asimismo que cuenta con tres vehículos refrigerados para el traslado de los alimentos. Cuentan con varias áreas de producción de alimentos como ser panadería, pastelería que es un área totalmente refrigerada y área de pastas, asimismo cuentan con un área de alimentos y bebidas. La firma cuenta con un plantel de personal altamente calificados, compuestos por chef ejecutivo, sub chef, cocineras/os con más de 15 años de experiencia, mozos que se hallan totalmente capacitados para la atención al público, nutricionista y personal administrativo. El departamento de Alimentos y bebidas se ocupa de capacitar permanentemente al personal de servicio que serían mozos, personal de atención al cliente y eventos. Además el personal es capacitado por la Empresa María Teresa Servín Consultores.- Menciona asimismo que cuentan con un horno de la Marca RATIONAL de última generación que cocina al vapor más de siete comidas diferentes.- cuenta también con un Horno que es capaz de mantener 160 platos de comida caliente Horno "ALTO-SHAAM".- No habiendo nada más que agregar invito a la Sra. Cecilia Cartes Wagner a firmar la presente acta y asi lo hace en mi presencia.- **EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA LA FIRMA DE LA SEÑORA CECILIA CARTES WAGNER.- C.I.Nº 1.062.608.-**

Además de lo expuesto, el Área Técnica informa que conforme al **punto f) Criterio Económico**, que establece en su parte pertinente: *"Para la evaluación económica se tendrá en cuenta que los*

precios unitarios cotizados en todos los ítems de la lista de precios, no varíen en +/- 15% del precio promedio estimado por la convocante, el cual fue establecido en base a los precios de mercado al público. Si en la evaluación se llegare a constatar dicha variación, la oferta será descalificada", se ha podido verificar que los precios ofertados por la firma WABEN S.A., en los Lotes N° 1, 2, y 3 cumplen con dicho criterio económico.

Con relación a las ofertas presentadas por la Firma WABEN S.A., **las Áreas Técnicas correspondientes concluyen que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC .**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por lo presentemente expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **WABEN S.A. por presentar las ofertas** que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de las ofertas a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de las ofertas seleccionadas, en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, y por Nota GG.CEO N° 014/2015 del 28/08/2015, este Comité ha solicitado a la empresa la remisión de documentaciones de carácter formal, remitiendo la misma todo lo requerido, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	3,1888	3,4260	4,4813	3,6987
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	9%	9%	9%	9%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1397	0,0159	0,0143	0,0566

- ✓ **Documentos que componen las ofertas**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el PBC a fin de verificar el cumplimiento, del cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el mismo.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**Cumple (Folios 221/268)**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**Cumple (Folios 69/283)**	
Documentos legales 1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple (sipe)**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple (Folios 314,317/320))**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple (Folios 321/325)**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple (Folio 329)**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple (Folio 326)**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple (Folios 327/328)**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (no aplica)	**Cumple (Área técnica)**	
2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.*	**Cumple (Folio 329)**	
3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.		
a. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos.	**Cumple (Área técnica)**	
b. Especificaciones técnicas, conforme a los datos requeridos en la Sección III, Servicios Requeridos.	**Cumple (Área técnica)**	

4) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el rubro de gastronomía (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC).	**Cumple (Folios 346/362)**	
b. Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple (Folios 364/378)**	
c. Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	**Cumple (Folios 379/384)**	
d. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	**Cumple (Folio 385)**	
e. Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el BCP pudiera considerar de interés.	**Cumple (Área técnica)**	
f. Con el legajo de ofertas el Oferente deberá presentar una descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio ofrecido el cual deberá contener a modo de ejemplo: listado de proveedores con los cuales trabaja, fotos, catálogos, de los articulos ofrecidos para los servicios, documentación que avale la propiedad de la infraestructura (vehículos, inmueble, equipamiento).	**Cumple (Área técnica)**	
g. En el caso de Consorcios, el integrante principal debe acreditar como mínimo el 60% del volumen anual de negocios exigidos.	**N/A**	
h. Declaración Jurada de contar con la capacidad instalada para ejecutar el contrato (personal calificado en el rubro de alimento, instalaciones propias, higiénicas, salubres, movilidad propia y adecuada para el servicio requerido en las bases del presente llamado. La Convocante constatará que el Oferente cuente con la logística necesaria para elaborar y trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca, para el consumo sin cortes en la cadena de frío (vehículo refrigerado propio como mínimo uno). La mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y menajes en general a ser proveídos en los eventos, deberán ser de nivel ejecutivo. Así también el oferente deberá poseer un staff integrado de por lo menos 20 personas integrados por: chef, nutricionista, personal administrativo encargado de recibir y procesar los requerimientos de la Contratante, cocineros, mozos y personal de limpieza especializados en el rubro, así como personal encargado del transporte y acomodo del servicio solicitado, avalado en su totalidad por curriculum vitae y planilla del personal adjuntos y para éste efecto el Comité Evaluador de Ofertas, podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos y la veracidad de lo informado utilizando métodos adecuados .	**Cumple (Área técnica)**	
i. Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas y/o Privadas, en SERVICIOS DE CEREMONIAL, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y/O HOTELERÍA, acompañados de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Se solicita contar con un contrato por año en los últimos 3 (tres) años (2012 al 2014).	**Cumple (folios 428/449)**	
j. El oferente deberá tener un promedio de facturación mínimo del 50% del valor de su oferta en los años 2013 y 2014.	**Cumple (folios 429/438)**	
5) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	**Cumple (folio 459)**	
b) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente convocatoria (acumulado).	**Cumple (folio 460)**	
c) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Margen de Preferencia)	**N/A**	
d) A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 y de evaluar lo establecido en el articulo 40, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicita las siguientes documentaciones: Nómina de los actuales accionistas, plana ejecutiva y representantes legales de la empresa, en carácter de declaración jurada. Copia certificada del acta de la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas y/o copia certificada de la parte correspondiente del Libro de Accionistas a la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas, y/u otro copias certificadas de documentos que reflejen inequívocamente la nómina integral de accionistas. Copia certificada del acta de asamblea donde conste la designación de la actual plana ejecutiva. Copia certificada de Escrituras Públicas en las que conste la designación de los Representantes legales de la entidad.	**Cumple (folios 462/468)**	

Cabe señalar que los directivos y/o representantes de la Firma WABEN S.A., no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad al Artículo 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…"*, se procede a realizar la corrección aritmética de la sumatoria total de los Lotes N°1 y N°2 ofertados por la firma WABEN S.A., conforme al siguiente detalle:

WABEN S.A.

LOTE 1 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO TOTAL INCORRECTO	PRECIO TOTAL CORRECTO en G.
1	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	1	363.294.600	**362.563.100**

LOTE 2 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO TOTAL INCORRECTO	PRECIO TOTAL CORRECTO en G.
1	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	1	209.926.000	**210.062.700**

XI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **ADJUDICAR a la firma WABEN S.A.** el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

Informe GG. CEO. SE. N° 57/2015

WABEN S.A.

LOTE 1 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES

Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
1	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	1	Evento	**362.563.100**
****PRECIO TOTAL EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO (LOTE 1):**						**362.563.100**

***Monto mínimo**	**Gs. 200.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 400.000.000.-**

El monto máximo del contrato abierto será la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G.400.000.000.-) y el monto mínimo de guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000), incluido todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE 2 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
1	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	1	Evento	**210.062.700**
**** PRECIO TOTAL EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO (LOTE 2):**						**210.062.700**

***Monto mínimo**	**Gs. 300.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 526.000.000.-**

El monto máximo del contrato abierto será la suma de guaraníes quinientos veintiséis millones (G. 526.000.000.-) y el monto mínimo de guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000), incluido todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE 3 – SERVICIOS PROTOCOLARES PARA LA TRIGESIMA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE AMERICA DEL SUR

Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
1	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	1	Evento	**52.226.000**
****PRECIO TOTAL EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO (LOTE 3):**						**52.226.000**

***Monto mínimo**	**Gs. 150.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 300.000.000.-**

El monto máximo del contrato abierto será la suma de guaraníes trescientos millones (G.300.000.000) y el monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), incluido todas las cargas impositivas que correspondan.

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de la firma de la orden de inicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, de conformidad al artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General